

ACUERDO No. 052
Noviembre 7 de 2018

Por el cual se aprueba el valor del crédito académico para estudiantes de pregrado y posgrado y otros derechos pecuniarios para el año 2019 de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano – Seccional del Caribe, con sede en Cartagena de Indias.

El Consejo Directivo de la Universidad Jorge Tadeo Lozano en uso de sus atribuciones estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que es necesario fijar el valor de la matrícula por crédito académico - semestre regular e Intersemestral para pregrado y posgrado,

Que es necesario fijar el valor de otros derechos pecuniarios y el de otros servicios complementarios.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

El valor de la matrícula por crédito académico para los estudiantes matriculados en programas académicos de pregrado y posgrado será el siguiente:

- Crédito Académico de Pregrado – Periodo Regular	\$362.000
- Crédito Académico de Pregrado – Periodo Intersemestral	\$349.000
- Crédito Académico de Posgrado	\$630.000

El valor del crédito académico de posgrado aplicará para cursos libres, Educación Continuada y en los casos excepcionales donde se autorice a un estudiante a matricular asignaturas por créditos para terminar su plan de estudio de posgrado.

PARÁGRAFO: Para programas de pregrado y posgrado extintos o inactivos el valor de la matrícula se liquidará aplicando el valor del crédito académico del periodo regular establecido en este artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los estudiantes que se matriculen por créditos y al liquidar el valor de la orden, ésta supere el monto total de la matrícula, se ajustará al valor de matrícula completa.

ARTÍCULO TERCERO: El nivel de inglés (Cero Créditos), para estudiantes que no matriculen otras asignaturas, tendrá un costo de dos (2) créditos académicos de Pregrado - Periodo Regular vigente.

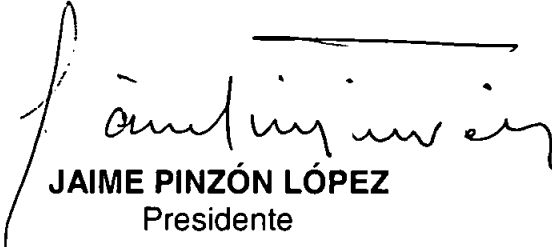
ARTÍCULO CUARTO: Establecer el valor de los otros derechos pecuniarios, para el año 2019 así:

CONCEPTO	VALOR
- Acta de Grado (copia)	\$ 59.000
- Contenido Programático (sin notas)	\$ 51.000
- Expedición de constancias y notas	\$ 29.000
- Expedición de notas con Contenido Programático	\$ 80.000
- Derechos de Grado – Pregrado (Incluye Acta, Diploma y Ceremonia)	\$ 635.000
- Derechos de Grado – Posgrado (Incluye Acta, Diploma y Ceremonia)	\$ 574.000
- Diploma (duplicado)	\$ 134.000
- Inscripción	\$ 98.000
- Supletorios	\$ 128.000

ARTÍCULO QUINTO: establecer el valor de otros servicios complementarios, para el año 2019 así:

CONCEPTO	VALOR
- Carné Estudiantil (Duplicado)	\$ 17.000

Dado en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho (2018).



JAIME PINZÓN LÓPEZ
Presidente



CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
Secretario